



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCION GENERAL



Nº 157 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de agosto del 2012.

Visto el Memorandum Nº 566-OEA-HHV-12 del Exp. Nº 12MP – 11217-00, sobre modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 014-DG/HHV-2012, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que mediante Memorando Nº 832-E.T.PROG-OL-HHV-12, de fecha 14 de agosto del año en curso, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, solicita a la Jefatura de la citada Oficina, se gestione la inclusión y exclusión de los procesos de selección que señala en los Anexos adjuntos a su documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF;

Que, las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección mencionados en los referidos Anexos han merecido la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando Nº 2058-OL-HHV-12, de fecha 14 de agosto del año en curso, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de la correspondiente Resolución Directoral; quien a su vez solicita la emisión de la respectiva Resolución Directoral, según aparece en el Memorando de visto;

Que, el artículo 7º del acotado dispositivo establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección que corresponde al objeto, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de convocatoria;

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2012, los procesos de selección que se detalla en el Anexo Nº 1, que forma parte de la presente Resolución.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCION GENERAL



Nº 157 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de agosto del 2012.



Artículo 2º- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2012, los procesos de selección señalados en el Anexo N° 2 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 3º- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán". Asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
[Signature]
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1210

Distribución:
OEA
LOGISTICA
INFORMATICA
OAJ
FILE IV. RES.